CEO Nº 57/2021

Asunción, 16 de junio de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 8/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 12 de mayo de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 8/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS",** con ID N° 394973, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 02 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 13 Acta 18 de fecha 11 de marzo de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 10 de mayo de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 394.973, presentaron sus propuestas **PINTUPAR S.R.L., PROSPER S.R.L., MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 – Total	
Oferentes	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
PROSPER S.R.L. - 80061002-4	4.260.000
PINTUPAR SRL - 80021413-7	4.262.360
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	6.190.000
M.E.V. S.A. - 80072176-4	6.190.000
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA - 811001-8	6.195.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. - 80033363-2	6.200.000

Ítems Ganados por Proveedor:
Proveedor:

80061002-4 - PROSPER S.R.L.	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 - Total	4.260.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 12 de mayo de 2021, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **PINTUPAR S.R.L., PROSPER S.R.L., MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** y a la verificación preliminar y cuantitativa de la

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

documentación contenida en las mismas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	PROSPER S.R.L.	G. 4.260.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta mil).
2	PINTUPAR SRL	G. 5.198.000.- (Guaraníes cinco millones ciento noventa y ocho mil).
3	DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González	G. 6.190.000.- (Guaraníes seis millones ciento noventa mil).
4	M.E.V. S.A.	G. 6.190.000.- (Guaraníes seis millones ciento noventa mil)
5	FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena	G. 6.195.000.- (Guaraníes seis millones ciento noventa y cinco mil)
6	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	G. 6.200.000.- (Guaraníes seis millones doscientos mil)

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de ofertas:**

Observación N° 1: El representante de **PROSPER S.R.L.,** deja constancia de cuanto sigue:

1.1. La planilla de oferta de precios de la empresa Pintupar S.R.L. no refleja el precio final según acta virtual de la puja de ofertas, la misma debe ser 4.262.360 y dice 5.198.000

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

1.1. Con respecto a la planilla de precios de PINTUPAR S.R.L. el importe consignado en la planilla de precios supera al monto consignado en la subasta a la baja electrónica según el siguiente detalle:
* Planilla de precios: G. 5.198.000.-
* Acta de Subasta: G. 4.262.360.-
El análisis de lo mencionado se detalla en el apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **PINTUPAR S.R.L., PROSPER S.R.L., MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	PROSPER S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González	MEV S.A.	FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Documentos	**Cumple/No Cumple**					
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**NO CUMPLE(*)**	**NO CUMPLE(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas. • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

• Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Los datos contenidos en el formulario de oferta presentado por **PROSPER S.R.L.,** no coinciden con los del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 394973, en los Ítems N° 8 y 9; en razón de que en el ítem N° 8 en el acta de subasta ha consignado como marca COVER y en su formulario de oferta marca ARCA; y en el ítem N° 9 ha consignado en el Acta de subasta la marca ARCA y en el formulario de oferta la marca COVER.

El artículo 56 de la Resolución DNCP N° 1399/20 establece con relación a la discrepancia de datos: ***"...En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta".***

En el caso en análisis, el Comité considera que se halla afectada la determinación de los bienes ofertados en los ítems señalados, consecuentemente, siendo el formulario de oferta, un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados"*, y el Artículo 56. Omisión y discrepancia de datos de la Resolución DNCP N° 1399/20 se procede **a rechazar la oferta presentada por PROSPER S.R.L.,** de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2020.

(**) **PINTUPAR S.R.L.** el importe consignado en la planilla de precios supera el monto consignado en la subasta a la baja electrónica según el siguiente detalle:
* Planilla de precios: G. 5.198.000.- Carga inicial SBE
* Acta de Subasta: G. 4.262.360.- Precio Final SBE

El art. 55 de la Resolución DNCP 1399/20 "Llenado de la lista de precios" establece que: "*Para la presentación de ofertas físicas, **el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica**. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)".*

El oferente no presentó su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Consecuentemente, siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede **a rechazar la oferta presentada por PINTUPAR S.R.L.**

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 677/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE FELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**80033363-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA	965787	No Registra dato	
ADALBERTO MONGEZ RODRIGUEZ	788910	No Registra dato	
ELIZABETH ZAVALA DE MONGEZ	1509995	No Registra dato	
FERRETERIA PERGAL	**811001-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	811001	No Registra dato	
DEPOSITO SAN CRISTÓBAL	**859531-3**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	859531	No Registra dato	
PROSPER S.R.L.	**80061002-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
DENNYS FEDERICO RICHER SOARES	1147353	No Registra dato	
GABRIELA RICHER SOARES	1991829	No Registra dato	
PINTUPAR S.R.L.	**80021413-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
RAFAEL ENRIQUE CORTES	1153552	No Registra dato	
STELLA MARIS NUNES DE CORTES	248946	No Registra dato	
MEV S.A.	**80072176-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE	3474333	No Registra dato	
ALBERTO DAMIAN MARTINEZ	1127435	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 16 de junio de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por **MEV S.A., FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** resultando que no presentan errores aritméticos; la oferta presentada por **DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González** presenta error aritmético en su lista de precios, la cual fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González	6.190.000
M.E.V. S.A.	6.190.000
FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena	6.195.000
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	6.200.000

- **Solicitud de Muestras: 6. Inspecciones y Pruebas**

Se procedió a la toma de muestra del producto ofertado como Ítem N° 11 "Pintura Látex Profesional" color blanco, de MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. de modo a determinar la calidad del producto, pintando una pared en la intemperie con superficie igual a 01 m2 con una mano de pintura (afectado por condiciones climáticas de sol y lluvia), conforme con lo establecido en el PBC.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

A tal efecto, el día jueves 20 de mayo de 2021, funcionarios del Banco Nacional de Fomento se constituyeron en los locales de los oferentes, procediendo a seleccionar, lacrar y retirar las muestras de los productos ofertados como "Pintura látex profesional"; de todo lo actuado se labraron actas cuyas copias se adjuntan.

Asimismo, se invitó a los mencionados oferentes a presenciar la prueba de las muestras colectadas para el día viernes 21 de mayo de 2021 a las 9:00 horas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

- **Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación:**

El día viernes 21 de mayo de 2021, siendo las 09:00 hs, en el edificio del Banco Nacional de Fomento (Casa Matriz) sito en 25 de Mayo e/ Independencia Nacional y Yegros, con presencia de los representantes de MEV S.A. los señores: Alberto Martinez, Francisco Romero y Mirtha Alonso, y por FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. el señor Julio Caceres, se procedió a deslacrar las muestras y pintar el área seleccionada. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

Observaciones: en fecha 24 de mayo de 2021 por correo electrónico el representante de la Firma MEV S.A. remitió las siguientes observaciones:

"De acuerdo a lo observado en el Acto de Prueba de Muestras en la Institución, dejamos las siguientes Observaciones:
a) El Balde de Látex Pintor de la marca Amanecer presentado por los demás oferentes en dicho Acto, no presenta la característica de la dilución, quedando el mismo, a criterio y/o conocimiento empírico de los pintores responsables del área.
b) En el citado Acto, no se disponía de un envase uniforme (recipiente de 1 litro) para la extracción de iguales cantidades de pintura de las Muestras presentadas".

Conforme a lo establecido en el PBC, el tramo de las muestras fue dejado por un periodo de 3 (tres) días. En fecha 24 de mayo de 2021 siendo las 14:00 horas se procedió a la verificación visual del área donde fueron aplicadas las muestras de los productos, con la presencia de MEV S.A. representada por el señor Alberto Martinez; y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. por el señor Julio Caceres, con el siguiente resultado:

REQUISITO	DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González	MEV S.A.	FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Pintabilidad (condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Nivelación (las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Cubriente (debe disimular las diferencias de color del fondo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Secado (la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estabilidad (poseer poco sedimento en el envase, el cual deberá ser blando y fácil de disipar)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resistencia a las inclemencias del tiempo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se desprende del cuadro precedente, que detalla el resultado de la verificación y pruebas de los productos ofertados, se observa que las muestras presentadas por MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. cumplen con las condiciones solicitadas, por lo que este análisis es suficiente instrumento para la elección de la mejor oferta en el rubro por reunir las condiciones solicitadas en el PBC.

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, FERRETERIA PERGAL de Jose Arnaldo Pereira Cardena y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

RICARDO ABDON PANATO ALVAREZ
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

			REFERENCIAL BNF	DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		M.E.V. S.A.		FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	ÁCIDO MURIÁTICO	1	10.772	8.625	-20%	12.300	14%	10.500	-3%	11.000	2%
2	ACEITE DE LINO	1	15.575	12.476	-20%	17.500	12%	15.000	-4%	15.000	-4%
3	AGUARRAS	1	12.405	9.857	-21%	12.100	-2%	11.000	-11%	11.000	-11%
4	THINNER	1	12.913	10.350	-20%	12.100	-6%	11.000	-15%	11.000	-15%
5	REMOVEDOR DE PINTURA	1	140.375	112.438	-20%	145.100	3%	120.000	-15%	130.000	-7%
6	DILUYENTE:	1	21.933	21.563	-2%	22.100	1%	17.000	-22%	20.000	-9%
7	ENDUIDO ACRÍLICO INTERIOR	1	81.558	73.932	-9%	85.100	4%	90.000	10%	75.000	-8%
8	ENDUIDO ACRÍLICO EXTERIOR	1	110.733	117.059	6%	110.100	-1%	120.000	8%	110.000	-1%
9	SELLADOR AL AGUARRAZ	1	587.500	443.592	-24%	580.100	-1%	450.000	-23%	500.000	-15%
10	SELLADOR ACRÍLICO	1	147.400	141.703	-4%	150.100	2%	135.000	-8%	130.000	-12%
11	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR BLANCO 100% ACRÍLICO	1	340.980	272.932	-20%	300.100	-12%	386.000	13%	345.000	1%
12	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR NEGRO 100% ACRÍLICO	1	374.850	300.040	-20%	310.500	-17%	370.500	-1%	380.000	1%
13	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR AZUL 100% ACRÍLICO	1	390.850	312.978	-20%	330.500	-15%	370.500	-5%	380.000	-3%
14	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR ARENA 100% ACRÍLICO	1	367.517	312.978	-15%	280.500	-24%	370.500	1%	380.000	3%
15	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR CERÁMICO	1	376.860	312.978	-17%	280.500	-26%	370.500	-2%	380.000	1%
16	**PINTURA SINTÉTICA INTERIOR - EXTERIOR PROFESIONAL COLOR BLANCO PURO**	**1**	**120.117**	**150.944**	**26%**	110.100	-8%	112.000	-7%	130.000	8%
17	PINTURA SINTÉTICA INTERIOR - EXTERIOR PROFESIONAL COLOR ARENA	1	126.450	135.542	7%	110.100	-13%	112.000	-11%	130.000	3%
18	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO	1	140.400	120.139	-14%	120.100	-14%	130.000	-7%	130.000	-7%
19	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO OSCURO	1	140.400	120.139	-14%	120.100	-14%	130.000	-7%	130.000	-7%
20	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRIS ESPACIAL	1	137.260	154.025	12%	120.100	-13%	115.000	-16%	130.000	-5%
21	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR TABACO	1	126.450	110.898	-12%	120.100	-5%	115.000	-9%	130.000	3%
22	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR CEDRO	1	137.260	117.059	-15%	120.100	-13%	115.000	-16%	130.000	-5%
23	BARNIZ MARINO MATE	1	145.060	115.826	-20%	140.500	-3%	120.000	-17%	130.000	-10%
24	BARNIZ INCOLORO BRILLANTE	1	109.800	112.130	2%	118.100	8%	101.500	-8%	90.000	-18%
25	PINTURA ANTIOXIDO PARA METALES INTERIOR - EXTERIOR COLOR GRIS OSCURO	1	103.734	110.898	7%	99.100	-4%	95.000	-8%	110.000	6%
26	ENTONADOR PARA PINTURA COLOR OCRE	1	9.332	9.241	-1%	9.500	2%	8.500	-9%	8.500	-9%
27	ENTONADOR PARA PINTURA COLOR MARRÓN	1	8.704	9.241	6%	8.700	0%	8.500	-2%	8.200	-6%
28	ENTONADOR PARA MADERA COLOR CEDRO	1	17.255	9.241	-46%	18.500	7%	14.500	-16%	19.000	10%
29	PINTURA LÁTEX AL AGUA PARA PISO	1	373.400	381.982	2%	340.100	-9%	335.000	-10%	310.000	-17%
30	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA	1	148.428	178.669	20%	140.100	-6%	145.000	-2%	140.000	-6%
31	TINTA LUSTRE COLOR NOGAL	1	159.480	154.025	-3%	134.100	-16%	145.000	-9%	150.000	-6%
32	PINTURA AISLANTE ACRÍLICA	1	435.423	348.712	-20%	340.000	-22%	370.000	-15%	300.000	-31%
33	**RESINA ACRÍLICA**	**1**	**133.300**	**190.991**	**43%**	125.100	-6%	122.500	-8%	120.000	-10%
34	**PINTURA ANTIHUMEDAD**	**1**	**106.776**	**233.833**	**119%**	102.100	-4%	98.000	-8%	90.000	-16%
35	PINTURA ANTI CUPI`I	1	446.727	357.338	-20%	512.500	15%	390.000	-13%	390.000	-13%
36	**TEXTURADO RÚSTICO**	**1**	**156.840**	**203.313**	**30%**	152.100	-3%	135.000	-14%	195.000	24%
37	HERBICIDA	1	502.500	402.313	-20%	480.100	-4%	430.000	-14%	351.300	-30%

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ESPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme a los cuadros precedentes se observó que las ofertas presentadas por **MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La oferta de **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** se halla dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por notas SDEO N° 179, 180 y 181 de fecha 18 de mayo de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicito a **MEV S.A., DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** la composición detallada de los precios finales ofertados, considerando que superan el porcentaje establecido en los precios de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

DEPOSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, a través de la nota de fecha 19 de mayo de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, descripción del bien, precio referencial, costo del producto, carga social, gasto administrativo, gasto de venta, flete total costo, utilidad esperada, valor del bien antes del impuesto, impuestos y precio ofertado. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Ítem 28 entonador para madera todos los tonos tienen los mismos precios, esta observación se realiza viendo el dictamen de la UOC para los precios referenciales, en donde los ítems 26 y 27 tienen el mismo precios propuesto por las empresas consultadas pero en el ítem 28 la empresa "Pinturas Recalde S.A. oferto a GS. 41.000, un precio completamente irrisorio; Ítem 34 Pintura antihumedad ha tenido un incremento considerable debido a que el proveedor ha remarcado sus precios a causa de la falta de materia prima para su importación ya que es indispensable para la elaboración y entrega del producto terminado a la empresa. Los ítems N° 16, 30, 33 y 36 han tenido un incremento considerable debido a que el proveedor ha remarcado sus precios a causa de la falta de materia prima para su importación por los problemas del COVID en la región, estas materias son indispensable para la elaboración y entrega del producto terminado..*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta no es aceptable teniendo en cuenta que la justificación realizada no es suficiente para demostrar sus costos superiores a los referenciales en los siguientes ítems N° *33 RESINA ACRÍLICA cotizó 43%, 34 PINTURA ANTIHUMEDAD cotizó 119% y 36 TEXTURADO RÚSTICO cotizó 30%, por tanto se procede a declarar inaceptable los precios y a rechazar su oferta.*

MEV S.A. a través de la nota de fecha 19 de mayo de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, descripción del bien, precio unitario (iva incluido), costo bruto, I.V.A., gastos administrativos, flete y logística, costos fijo y precio final. Asimismo, remitió la siguiente justificación: el precio ofertado de Gs. 280.500 por balde de 18 Lt. de la marca Fort es producto de la negociación con nuestro fabricante y proveedor, de condiciones comerciales adecuadas para participar de la presente licitación por subasta, entiéndase, precios ventajosos por el volumen de operación a realizar de ser adjudicados. Reiteramos, que la oferta presentada se ajusta plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de bases y condiciones.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. través de la nota de fecha 19 de mayo de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Código de Catalogo, Descripción del Bien, Unidad de medida, Presentación, Cantidad, Monto Mínimo, Monto Máximo, marca, Procedencia, precio Unitario, precio Total, costo, iva, utilidad, costo de trasporte, costo total. Asimismo, remitió la siguiente justificación: es que el precio referencial de la convocante supera ampliamente al precio del producto en el mercado.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **MEV S.A. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos por debajo de los precios referenciales.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

El artículo 6° de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" exige que *"en todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio".*

El Pliego de Bases y Condiciones señala: *"…El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".*

"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador

fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

Se verificó a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, la emisión de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a nombre de los oferentes, constatándose que los mismos no poseen el Certificado a sus nombres, razón por la cual el beneficio mencionado **NO SE APLICA**.

- **Margen de Preferencia Local:** No aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Por tanto, la oferta más baja corresponde a la presentada por **MEV S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta más baja presentada por **MEV S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

OFERENTE	MEV S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	MEV S.A.
Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en la provisión de pinturas con copias simples de contratos a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). 2- El oferente deberá poseer existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el mercado.	**Cumple / No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
2. Copia simple de contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Constancia del RUC	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1- El oferente deberá acreditar poseer la capacidad de provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente contrato.	

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1- Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente llamado.	Cumple

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SDEO Nº 206 de fecha 31 de mayo de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administracion, los catálogos de los productos ofertados por **MEV S.A.**, para verificar si los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La Gerencia Departamental de Administracion, Gabinete de Obras, por nota G.D.A. G.D.O. N° 44 de fecha 1 de junio de 2021 informó: *"Luego de la verificación de las EETT en cuanto si las mismas se ajustan a la carta de invitación, que versan solamente cuestiones técnicas, concluimos cuanto sigue:"*

		M.E.V. S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
6	DILUYENTE: Para retiro de adhesivo sintético. Formulado con solventes y retardantes especiales para disolver al aire todo tipo de esmaltes sintéticos o alquídicos, colores, fondos antióxido o barnices sintéticos, reduciendo su viscosidad de manera que pueda ser fácilmente aplicable mediante brocha o pistola. Líquido inodoro. En balde de 1 litro.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: no cumple para retiro de adhesivo sintético
7	ENDUIDO ACRÍLICO INTERIOR: Elaborado con resinas especiales en dispersión acuosa con contenido de cargas minerales biosidas, fungicidas y aditivos químicos que tiene como finalidad alisar rápidamente las paredes interiores. De óptima lijabilidad .Tiempo de secado 6 horas. Rendimiento 1 Kg/m2 en espesor de 1mm. En balde de 25 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **Enduido Plástico** no corresponde con lo solicitado.
8	ENDUIDO ACRÍLICO EXTERIOR: Con resinas en dispersión acuosa, con contenido de cargas minerales que tiene como finalidad alisar rápidamente parees exteriores. Composición polímero acrílico en dispersión acuosa formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores con anti hongos. De óptima lijabilidad. Cobertura: 1 m2/litro x mano, Tiempo de secado: 2 a 8 horas, Rendimiento: 1Kg/m2 en espesor de 1mm. En balde de 25 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **Enduido Plástico** no corresponde con lo solicitado.
11	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR BLANCO 100% ACRÍLICO: Poder cubritivo, resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **rendimiento 11,37m2 x litro**
12	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR NEGRO 100% ACRÍLICO: Poder cubritivo resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **rendimiento 11,37m2 x litro**
13	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR AZUL 100% ACRÍLICO: Poder cubritivo resistente al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **rendimiento 11,37m2 x litro**
14	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR ARENA 100% ACRÍLICO: Poder cubritivo resistente al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **rendimiento 11,37m2 x litro**
15	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR CERÁMICO: Poder cubritivo resistente al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	FORT	PARAGUAYA		X	Oferta: **rendimiento 11,37m2 x litro**
18	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO: resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 3.6 litros.	NASSON	BRASILERA		X	Oferta: Fondo de pintura, no corresponde con lo solicitado. Falta especificar producto. Marca y origen no corresponde entre catálogo y la planilla.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIEMA ALVARENGA
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

19	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO OSCURO: resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano En balde de 3.6 litros.	NASSON	BRASILERA		X	Oferta: Fondo de pintura, no corresponde con lo solicitado. Falta especificar producto. Marca y origen no corresponde entre catálogo y la planilla
20	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRIS ESPACIAL: resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 3.6 litros.	RENNER	BRASILERA		X	Oferta: no cuenta con color solicitado
22	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR CEDRO: resistente a la intemperie, abrasión, manoseo y lavados. Rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 3.6 litros.	RENNER	BRASILERA		X	Oferta: no cuenta con color solicitado
23	BARNIZ MARINO MATE: Formulado con resinas y aditivos. Para uso sobre madera en interior o exterior. Secado al tacto a las 5 horas, repintado a las 24 horas. Rendimiento 9 a 11 m2 por litro por mano. En balde de 3.6 litros.	SAYERLACK	BRASILERA		X	Oferta: rendimiento 5,55 m2 x litro
24	BARNIZ INCOLORO BRILLANTE: Formulado con resinas y aditivos. Para uso sobre madera en interior o exterior. Secado al tacto a las 5 horas, repintado a las 24 horas. Rendimiento 9 a 11 m2 por litro por mano. En balde de 3.6 litros.	SAYERLACK	BRASILERA		X	Oferta: rendimiento 5,55 m2 x litro
30	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA: Resistente a la abrasión, roce y uso continuo, Tiempo de secado: 3 a 4 horas, Rendimiento: 12 a 15 m2/litro y por mano. En balde de 3,6 litros.	SAYERLACK	BRASILERA		X	Oferta: no cuenta con color solicitado
31	TINTA LUSTRE COLOR NOGAL: Resistente a la abrasión, roce y uso continuo, Tiempo de secado: 3 a 4 horas, Rendimiento: 12 a 15 m2/litro y por mano. En balde de 3,6 litros.	SAYERLACK	BRASILERA		X	Oferta: no cuenta con color solicitado
34	PINTURA ANTIHUMEDAD: sellador e impermeabilizante antihongo en base solvente para interiores, que permite la liberación gradual de la humedad retenida (impermeable al vapor de agua) y evita el deterioro causado durante el secado de la superficie (ampollas, manchas, flojedad de la película etc.). Aplicación sobre paredes secas o húmedas formando una película impermeable. Tiempo de secado 1 hora al tacto. Rendimiento 4 m2/litro/mano. En balde de 1 litro.	TERSUAVE	ARGENTINA		X	Oferta: rendimiento 2m2 x litro

Del informe técnico se concluye que **MEV S.A.** no cumple con los requisitos solicitados para los ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 30, 31 y 34, por tanto de conformidad al art. N° 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a rechazar su oferta y se continua con la siguiente mejor oferta que corresponde a la presentada por **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, con el siguiente análisis:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

OFERENTE	**FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

RICARDO ABDO PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	**FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**
Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en la provisión de pinturas con copias simples de contratos a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). 2- El oferente deberá poseer existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el mercado.	**Cumple / No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
2. Copia simple de contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3. Constancia del RUC	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1- El oferente deberá acreditar poseer la capacidad de provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente contrato.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1- Presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma establecidos en el presente llamado.	Cumple

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SDEO Nº 221 de fecha 07 de junio de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION, los catálogos de los productos ofertados por **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, para verificar si los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION. Gabinete de Obras por nota G.D.A. G.D.O N° 52 de fecha 11 de junio de 2021 informó que luego de la verificación de las EETT en cuanto si las mismas se ajustan a la carta de invitación, que versan solamente cuestiones técnicas, se concluye que cumple en todos los ítems.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	**Índice de Liquidez** Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	**Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total** No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	**Rentabilidad Resultado s/Capital** El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	23,67	0,04	19,28%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA GABRIELA ALCARAZ HERESIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 79 de fecha 02 de junio de 2021.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por Nota SDEO N° 213 de fecha 3 de junio de 2021, se solicitó a **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** cuanto sigue:

- Catálogos de los productos ofertados

FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**

						FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	31211803-001	ÁCIDO MURIÁTICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BAMBI	PARAGUAY	10.500	10.500
2	31211803-001	ACEITE DE LINO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BAMBI	PARAGUAY	15.000	15.000
3	31211604-001	AGUARRAS: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	QUIMAFLEX	PARAGUAY	11.000	11.000
4	31211803-005	THINNER: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	QUIMAFLEX	PARAGUAY	11.000	11.000
5	31211803-005	REMOVEDOR DE PINTURA: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BAMBI	PARAGUAY	120.000	120.000
6	31211604-001	DILUYENTE: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	QUIMAFLEX	PARAGUAY	17.000	17.000
7	31211606-001	ENDUIDO ACRÍLICO INTERIOR: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	90.000
8	31211606-001	ENDUIDO ACRÍLICO EXTERIOR: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	120.000	120.000
9	31211704-001	SELLADOR AL AGUARRAZ: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	450.000	450.000
10	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	135.000	135.000
11	31211506-001	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR BLANCO 100% ACRÍLICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	386.000	386.000
12	31211506-001	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR NEGRO 100% ACRÍLICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	370.500	370.500
13	31211506-001	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR AZUL 100% ACRÍLICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	370.500	370.500

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

14	31211506-001	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR ARENA 100% ACRÍLICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	370.500	370.500
15	31211506-001	PINTURA LÁTEX PROFESIONAL COLOR CERÁMICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	370.500	370.500
16	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA INTERIOR - EXTERIOR PROFESIONAL COLOR BLANCO PURO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	112.000	112.000
17	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA INTERIOR - EXTERIOR PROFESIONAL COLOR ARENA: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	112.000	112.000
18	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	130.000	130.000
19	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRAFITO OSCURO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	130.000	130.000
20	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR GRIS ESPACIAL: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	115.000	115.000
21	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR TABACO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	115.000	115.000
22	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA PROFESIONAL EXTERIOR COLOR CEDRO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	115.000	115.000
23	31211707-001	BARNIZ MARINO MATE: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	120.000	120.000
24	31211707-001	BARNIZ INCOLORO BRILLANTE: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	101.500	101.500
25	15121804-001	PINTURA ANTIOXIDO PARA METALES INTERIOR - EXTERIOR COLOR GRIS OSCURO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	95.000	95.000
26	31211702-001	ENTONADOR PARA PINTURA COLOR OCRE: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	8.500	8.500
27	31211702-001	ENTONADOR PARA PINTURA COLOR MARRÓN: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	8.500	8.500
28	31211702-001	ENTONADOR PARA MADERA COLOR CEDRO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	14.500	14.500
29	31211506-001	PINTURA LÁTEX AL AGUA PARA PISO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	335.000	335.000
30	31211702-001	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	145.000	145.000
31	31211702-001	TINTA LUSTRE COLOR NOGAL: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	145.000	145.000
32	31211508-002	PINTURA AISLANTE ACRÍLICA: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	370.000	370.000
33	31211508-002	RESINA ACRÍLICA: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	122.500	122.500
34	30141505-002	PINTURA ANTIHUMEDAD: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	AMANECER	PARAGUAY	98.000	98.000
35	31211702-001	PINTURA ANTI CUPI`I: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BIDON	1	BAMBI	PARAGUAY	390.000	390.000
36	31211508-002	TEXTURADO RÚSTICO: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	135.000	135.000
37	31211508-003	HERBICIDA: (según especificaciones técnicas).	Unidad	BIDON	1	AGROFIELD	PARAGUAY	430.000	430.000

Contrato Abierto: por Monto.

Mínimo:	**400.000.000.-**
Máximo:	**800.000.000.-**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 313/2021 del 15 de marzo de 2021.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**, solicitada en la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 8/2021"**, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.